

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área pertinente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

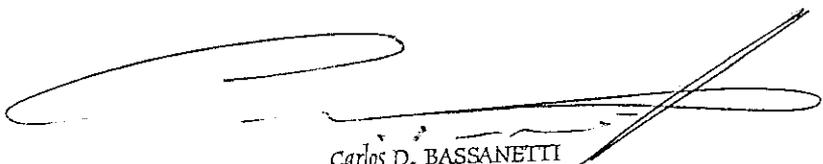
1. Situación en que se encuentra el cumplimiento del Convenio N° 9201, ratificado mediante Decreto provincial N° 706/04 (G.T.F. Convenio registrado bajo el N° 11.280 de fecha 24 de mayo de 2006) celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;
2. importe que corresponde abonar mensualmente, con cantidad de docentes y horas cátedras que se reconocen;
3. en caso de existir demora en pagos que la Provincia está obligada, detalle montos, como así también forma y fecha de cancelación de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 065 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo